**ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1
AL CONTRATO 1.430-12.01-0086-2023**

Se justifica la celebración del otro si no. 1 al contrato de arrendamiento no. 1.430-12.01-0086-2023 17/04/2023, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, conforme al artículo 305 de la Constitución Política el Departamento del Valle del Cauca, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que conforme al concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en el artículo 55 y s.s. de la Ley 1523 de 2012, y previa recomendación emitida por el CDGRD, con ocasión de la primera temporada de lluvias, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca procedió a declarar la Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13/0372023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por el termino de seis (6) meses y ordenó la elaboración y ejecución del Plan Específico para la Recuperación, por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley 1523 del 2012.

Que el día 09/03/2023 se reunió el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) mediante Acta N. 1.430-2.58-002, quien recomendó a la Gobernadora del Departamento, declarar la calamidad pública.

Que bajo la recomendación del Consejo Departamental, la Gobernación del Valle del Cauca declaro la calamidad pública por medio del Decreto No. 1-17-0275 del 13/03/2023, la anterior de conformidad con el concepto favorable y del plan específico para la recuperación elaborado y aprobado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para atender la declaratoria de Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Departamento - Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres requirió el arrendamiento maquinaria amarilla en sitio a todo costo para atender la emergencia y la rehabilitación en todo el departamento del Valle del Cauca.

Que para tal efecto el Departamento del Valle – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres suscribió el Contrato de arrendamiento No. 1.430-12.01-0086-2023 en 17/04/2023, con la firma ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Que por oficio de 17/05/2023, la firma contratista manifestó que:

"Como es de su conocimiento, a la fecha, la firma que represento viene ejecutando el contrato de arrendamiento 1.430-12.01-0086-2023 , el cual tiene por objeto: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1
AL CONTRATO 1.430-12.01-0086-2023**

Que esta regla general aplica para todos los contratos Estatales regidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1523 de 2012, de igual forma en los contratos de interventoría se prorrogará o adicionará el mismo porcentaje o tiempo del contrato principal.

Que, así las cosas, ante la necesidad de los municipios y con el fin de dar cumplimiento a la Atención de la declaratoria de calamidad pública, las actividades en ejecución por parte del contratista y las solicitudes de los municipios afectados en el departamento del valle del cauca y así cumplir el plan específico para la rehabilitación y reconstrucción del consejo departamental de gestión del riesgo, se hace necesario adicionar recursos y ampliar el contrato a fin de atender tal situación.

Que a la fecha el contrato presenta un 99,8% de avance de ejecución, quedando por ejecutar el 0,2%.

Que, de conformidad con lo anterior, las modificaciones, por ser actos contractuales, se encuentran delegadas, en este caso, en el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, y se procederá a adicionar el contrato de arrendamiento no. 1.430-12.01-0086-2023 de 17/04/2023 hasta por un valor de $1.500.000.000 y ampliar el mismo hasta el día 15/06/2023.

Que la modificación pretendida tiene como propósito principal garantizar la eficiencia administrativa, la correcta ejecución presupuestal y cumplir las finalidades del Estado con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas, en procura del interés general y, en particular, atender la declaratoria de calamidad pública en el departamento del valle del cauca.

Que dada la naturaleza vinculante del contrato, el alcance del objeto, las actividades, obligaciones y la necesidad de continuar con los servicios que EL CONTRATISTA viene ejecutando para el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, se hace necesario celebrar el otrosí pretendido.

Para constancia, se firma en el municipio de Santiago de Cali, a los 19/05/2023.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Valle del Cauca

Redactor y transcriptor: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Abogado Contratista.
Aprobó: Francisco Javier Tenorio Lara – Secretario de Despacho

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Santiago de Cali, mayo 15 de 2023

Doctor

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación del Valle

Calle 8 5 70

Cali

Referencia: solicitud de adición en dinero

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, a la fecha, la firma que represento viene ejecutando el contrato de arrendamiento 1.430-12.01-0086-2023, el cual tiene por objeto: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA, el cual fue suscrito en 17/04/2023 y que a la fecha se encuentra en ejecución.

Dicho contrato, contó con fecha de inicio en 18/04/2023, para lo cual se han venido atendiendo las solicitudes de los municipios afectados por la temporada de lluvias, los cuales a la fecha presenta el siguiente balance económico:

Valor contratado	$3.000.000.000
Valor ejecutado	$2.994.913.861
Saldo a ejecutar	$5.086.139

Sin embargo, a la fecha se hace necesario que considere una adición presupuestal, por cuanto hace falta terminar las siguientes actividades, las cuales no se cubren

2023-003-000114-2
2023-04-26 16:36 Us VENTANILLA
Destino: SECRETARIA ADMINISTR
Rem/Des : SECRETARIA DE GESTIO
Asunto: SOLICITUD DE APOYO Z
MUNICIPIO DE LA CUMBRE
202300300011421

La Cumbre, abril 26 2023

Señor
FRANCISCO JAVIER TENORIO
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres – Departamental
Cali - Valle
E.S.M

ASUNTO: Solicitud de Apoyo Zona Afectada por Vendaval.

Cordial saludo,

Desde el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre – CMGRD en reunión extraordinaria llevada a cabo el día lunes 24 de abril del 2023 debido al fenómeno natural (vendaval) que afecto la vereda Zaragoza en el Municipio de La Cumbre, se propuso comisión de apoyo para recorrido el día martes 25 de abril donde participó el Alcalde Municipal – Wilmar Carvajal, Secretario de Gobierno – Duviän Martínez, de la Secretaria de Planeación – Ingeniero Adolfo Africano, Bomberos – Comandante Milton Sánchez, Policía – Subcomandante Estación de Policía de Pavas – Intendente Alfonso Rodríguez , supervisor de redes del acueducto de la Administración Cooperativa y dos Técnicos Profesionales de la CVC. Durante este recorrido se identificó daños en redes eléctricas, redes de acueducto, caída de árboles, deslizamiento de tierra y daños en infraestructura de algunas casas. En virtud de lo anterior la administración municipal solicita de su apoyo con maquinaria amarilla, láminas de zinc, material (roca muerta) para la recuperación de vías de acceso Chicoral – Zaragoza, techo de eternit para arreglar la escuela José Antonio Galán o cualquier tipo de ayuda para un aproximado de trece (13) viviendas que se vieron afectadas.

Para su conocimiento se anexa Acta de reunión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre – CMGRD, informe de visita personal de apoyo Gestion del Riesgo, informe de atención del Cuerpo de Bomberos e informe de la Administración Cooperativa La Cumbre – Dagua. 35 folios

Agradezco la atención prestada, quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

WILMAR CARVAJAL GONZALEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Eliana Lugo - Apoyo a la Gestión Secretaria de Gobierno, Educación y Desarrollo Social
Reviso: Jesús Duvian Martínez - Secretario de Gobierno, Educación y Desarrollo Social

2.Socialización situación presentada en Vereda Zaragoza (vendaval) - Declaratoria de Calamidad Pública.

El Secretario de Gobierno socializa la situación presentada el día sábado 22 de abril del 2023 en la vereda Zaragoza, la cual fue afectada por un fuerte vendaval que ocasiono daños en infraestructura de viviendas, techo, paredes e inundación de la escuela José Antonio Galán, daños en la red de acueducto de la Administración Cooperativa La Cumbre-Dagua ESP que suministra agua potable a 1600 hogares, se afectó el fluido de agua del acueducto de Aguaz de la vereda Zaragoza debido a este suceso, caída de árboles de diferentes tamaños y especies, deslizamientos de taludes de tierras, taponamiento de vías de acceso a los diferentes sectores de esta vereda, perdida de enceres y electrodomésticos en algunas viviendas, afectaciones pecuarias y agropecuarias. También comenta que se han realizado actividades de restauración y de arreglos transitorios, pero se necesita más para dar solución a los damnificados por este suceso igualmente informa que el sector está sin fluido eléctrico debido a que se cayeron cuatro postes y dos transformadores, en algunos espacios de la escuela cayeron cables de energía, situación que está impidiendo que 12 niños reciban clase normalmente.

Interviene el Comandante de Bomberos Milton Sánchez quien socializa el informe realizado en la atención a los daños ocasionados el día del vendaval, mencionando las diferentes situaciones en las viviendas y vías afectadas.

Intervine la Gerente de la Administración Cooperativa La Cumbre – Dagua, Diana Rojas presentando evidencia fotográfica en video beam de los sectores afectados por deslizamientos de tierra que arrasaron con el tubo que suministra agua al tanque principal del acueducto, identificando dos lugares en los cuales se realizan medidas de recuperación temporal con el fin de restablecer el servicio de agua potable a los 1600 hogares que se encuentran afectados.

Interviene el Ingeniero Ramiro Palma Representante de la CVC, quien hace énfasis en la necesidad de manifestar en el acta que todo árbol caído o volcado en el marco de este evento tiene permiso de erradicación, sea de uso doméstico dentro de un predio o cualquiera que represente un riesgo inminente de volcamiento o se encuentre descopado. El uso de madera debe ser para el mejoramiento de las viviendas afectadas o dentro de la finca.

Interviene el Capitán Álvaro Gutiérrez del Cuerpo de Bomberos quien sugiere al consejo tener datos claros y precisos de los daños que causo este evento con el fin de solicitar apoyo al Secretario de Gestion del Riesgo Departamental Francisco Javier Tenorio, sea con maquinaria para llevar a cabo actividades de recuperación de vías de acceso o cualquier otro tipo de ayuda para los damnificados del sector. También manifiesta que la ley 1523 es clara en mencionar que este tipo de eventos se debe declarar como calamidad pública.

Interviene el Secretario de Planeación manifestando que para realizar dos frentes de trabajo y avanzar oportunamente con esta calamidad se debe contar con dos (02) retroexcavadoras y cuatro (04) volquetas.

Interviene el Ingeniero Civil Adolfo Africano recomendando trabajar con retrocargadora ya que el terreno es inestable y se puede afectar el desplazamiento del vehículo, de igual forma manifiesta tener muy clara la normatividad, contar con datos específicos y aplicar el debido proceso en este tipo de eventos (calamidad pública) esto con el objetivo de evitar acciones legales en contra más adelante.

3.Proposiciones y varios:

Se propone declarar Calamidad Pública, a lo cual todos los asistentes en la reunión y participantes del consejo están de acuerdo.

Se propone una comisión de apoyo para el recorrido del día martes 25 de abril del 2023 a la vereda Zaragoza donde participará el Alcalde Municipal – Wilmar Carvajal, Secretario de Gobierno – Duvian Martínez, de la Secretaria de Planeación – Ingeniero Adolfo Africano,

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.521-7 FORMATO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS	PAGINA: 1 de 1 CÓDIGO: FO-M1-P2-11-01 VERSION: 01 TRD:	La Cumbre

TEMA: Consejo Municipal Gestión del Riesgo.

LUGAR: Alcaldia. FECHA: 24 Abril, 2023 HORA DE INICIO: 1:30 HORA FINALIZACION _____

No	NOMBRE Y APELLIDOS	N°. CEDULA	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
1	Diana C Rojas M	1144133804	Acueducto	Cumbredaguc@yahoo.com	3168894926	
2	Mónica Marcela Camayo	1.130642894	UMATA	Umata@laCumbre-valle.gov.co	3165592614	
3	Adolfo Africano	72180686	Planeación	africanoadle@gmail.com	3023736084	
4	Jaime Edwar Solarte	6.253.166	Inspección		3153940249	
5	Milton Cesar Sanchez	7714688	Bomberos	bomberos lacumbre 1958 @hotmail.com	3193771352	
6	[illegible]	16636475	Bomberos	[illegible]@hotmail.es	3104993366	
7	Juan Carlos Rivas M	1.130623381	Prof. CUC	jcancho123@hotmail.com	3225543401	
8	Julio Dominguez	1140553586	CUC	julio.dominguez@cuc.edu.co	3104450776	
9	Dennis Pinto	1066895941	CUC	dennis.pinto@cuc.edu.co	3193181167	

OBSERVACIONES: _____

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
EL ÁGUILA-VALLE DEL CAUCA

El Águila Valle Del Cauca, mayo 10 de 2023
S.G.120.148

10/06/2023 15:36 ALCALDIA MUNICIPAL EL AGUILA – VALLE DEL CAUCA
DESTINATARIO: FRANCISCO JAVIER TENORIO
DEPENDENCIA DES.: DIRECTOR
UNIDAD DES.: UNICAD DEPARTAMENTAL G
ASUNTO: SOLICITUD DE MAQUINARIA TIPO ORUGA
FOLIOS: 3
REMITENTE: CRISTIAN YULIAN
DEPENDENCIA D.: S.G.02.1-SRT GOBIERNO
FUNCIONARIO: CLAUDIA PATRICIA OSORIO
No RADICADO: VE-E-08-498-10/05/2023

Doctor:
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Director Unidad Departamental
Gestión De Riesgo De Desastres
Departamento Del Valle Del Cauca
Calle 8 Nº 5-70 piso 2
Santiago De Cali, Valle Del Cauca
contactenos@valledelcauca.gov.co
cdgrd.valle@gestiondelriesgo.gov.co

Asunto: **Solicitud de maquinaria tipo ORUGA, para intervenciones Rio Cañaveral.**

Cordial saludo

Dando cumplimiento a los deberes misionales de la entidad Administración Municipal El Águila Valle del Cauca, acatando las recomendaciones dadas mediante circular 0024 por parte de la Comparación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, del 27 de marzo del 2023, por medio de la presente me permito reenviar reporte realizado el dia de hoy 10 de mayo de 2023 de las afectaciones que se han presentado en el municipio, esto debido a las constantes y fuertes precipitaciones que se vienen presentando en nuestro territorio.

Sin embargo y teniendo en cuenta los reportes hemos ya adjuntados en los CDs, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sectores a intervenir algunos ya relacionados en los oficios S.G.120.172 del 12 de julio 12 de 2022, oficio de julio 29 de 2022 número de oficio S.G.120.187, oficio de noviembre 18 de 2022 S.G.120.324, oficio de marzo 14 de 2023 S.G.120.078 y oficio S.G.120.116 abril 12 de 2023

- Sector el puente que comunica El Águila – La Celia
- Sector pueblo nuevo – recuperación del cauce para la protección de 5 viviendas
- Sector entrada Villanueva - recuperación del cauce para la protección de o perdida de la banca que comunica a toda la población del centro poblado Villanueva, Travesías, El Golfo, Cañaveral, Santa Rita y Chorritos, con un aproximado de más de 2.000 habitantes.





Sector puente vereda cañaveral

Cra. 3 No. 9-02 Tel: 3128512763 El Águila – Valle del cauca
contáctenos@elaguila-valle.gov.co www.elaguila-valle.gov.co
NIT: 800100518-4 - Código Postal: 762001



Sector Karol Giraldo Chorritos



Sector los Jaramillos Cañaveral

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ÁGUILA-VALLE DEL CAUCA

El Águila Valle Del Cauca, mayo de 2023
S.G.120.151

12/05/2023 17:07 ALCALDIA MUNICIPAL EL ÁGUILA – VALLE DEL CAUCA
DESTINATARIO: FRANCISCO JAVIER TENORI
DEPENDENCIA DES: DIRECTOR UNIDAD DEPART
ENTIDAD DES: GESTIÓN DE RIESGO DE DE
ASUNTO: REMISIÓN DECLARACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA
FOLIOS:
REMITENTE: CRISTIAN YOB
DEPENDENCIA D: S.G.02.1-SRT. GOBIERNO
NADO FUNCIONARIO: CLAUDIA PATRICIA OSORIO
RADICADO: VE-E-05-509-12/05/2023

Doctor:
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Director Unidad Departamental
Gestión De Riesgo De Desastres
Departamento Del Valle Del Cauca
Calle 8 Nº 5-70 piso 2
Santiago De Cali, Valle Del Cauca
contactenos@valledelcauca.gov.co
cdgrd.valle@gestiondelriesgo.gov.co

Asunto: **Remisión Declaratoria de Calamidad Pública y solicitud de apoyo con maquinaria amarilla.**

Cordial saludo

Dando cumplimiento a los deberes misionales de la entidad Administración Municipal El Águila Valle del Cauca y en atención a lo relacionado en el asunto me permito remitir documentación Declaratoria de Calamidad Pública mayo 05 de 2023:

ACTA DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
INFORME DE AFECTACIONES EN LAS VIAS
PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Lo anterior dada la larga temporada invernal que se presenta en nuestro territorio, lo que ha generado que los habitantes de las vías afectadas: **El Águila – La Libertad, Vía La Quiebra – El Embal, Vía El Águila - La Corea – La Línea, Vía El Águila San Martin, Vía El Águila – El Salado – Santa Elena – El Zorro – La Estrella - San José - La Judea, Vía El Águila – El Naranjo – Cajones, Vía El Águila – Santa Elena Alta, Vía El Águila – El Vergel Por La Tribuna, La Galana, Vía El Águila -La Guayacana – Esparta – Cajones - Villanueva – Chorritos, Vía Villanueva – Travesías, Vía Villanueva - Santa Rita,** se estén viendo afectados por los continuos deslizamientos provocados por la larga temporada invernal, que se está reflejando en el deterioro y mal estado de las vías públicas carreteables que comunican a los ciudadanos de dichos sectores, entre los que se encuentran los estudiantes de las diferentes I.E., igualmente a campesinos y agricultores quienes no han podido sacar sus productos como lo son (café,